



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

Gobierno Provincial 2023 - 2026

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

ACUERDO DE CONCEJO N° 087-2025-CPP

Paita, 23 de abril de 2025

VISTO: En Sesión de Concejo Ordinaria N° 008-2025 de fecha 23 de abril de 2025, el pedido formulado por la Regidora Maritza Elizabeth Viera Guerrero; y,

CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo previsto en la Constitución Política del Estado y el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, en la estación pedidos de la Sesión de Concejo Ordinaria N° 008-2025 de fecha 23 de abril de 2025, la Regidora Maritza Elizabeth Viera Guerrero solicita que el Subgerente de Programas de Complementación Alimentaria e Inclusión de poblaciones Vulnerables alcance un informe por escrito y exponga en la próxima sesión de concejo sobre el avance, las metas y objetivos del programa vaso de leche y comedores populares;

Que, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, estipula que los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referido a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, sustentado el pedido de la Regidora Maritza Elizabeth Viera Guerrero, se sometió a consideración del Pleno de Concejo, aprobándose con 11 votos a favor;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por la Constitución Política del Estado, por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, se adoptó el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO: APROBAR el pedido efectuado por la Regidora Maritza Elizabeth Viera Guerrero; en consecuencia, se acuerda que el Subgerente de Programas de Complementación Alimentaria e Inclusión de poblaciones Vulnerables alcance un informe por escrito y exponga en la próxima sesión de concejo sobre el avance, las metas y objetivos del programa vaso de leche y comedores populares¹.

SEGUNDO: NOTIFÍQUESE el presente acuerdo a Sala de Regidores, Gerencia Municipal, así como a las áreas administrativas de la Municipalidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

Pedro Luis Cuadros Alzamora
ALCALDE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

Abg. Luzelvy Marjli Chunga Chunga
SECRETARÍA GENERAL

¹ Texto íntegro del acuerdo de concejo adoptado en Sesión de Concejo Ordinaria N° 008-2025 de fecha 23 de abril de 2025.

(*) Las unidades de organización serán las nominadas o aquellas que hagan sus veces de acuerdo al modelo organizacional que adopte la entidad.

(073) 211-043 F: (073)211-187

Plaza de Armas S/N - Paita - Perú

Municipalidad Provincial de Paita - Gestión 2023 - 2026

www.munipaita.gob.pe



Paita
Gestión 2023 - 2026

"Cambio y esperanza"